

ACTA NÚMERO TREINTA. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y ocho minutos del día **cuatro de agosto del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas, dio inicio a las once horas y ocho minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron después del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, **de forma presencial los señores directores propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes y Elsa Antonia Guevara de Melchor; **de forma presencial los señores directores suplentes:** Ezequiel Milla Guerra, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, Manuel Alfredo Rodríguez Joachin, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, José Adalberto Perdomo Beltrán; **y de forma virtual:** José Roberto Aquino Ruiz, Carlos Gustavo Moreno Cortez y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. Presentes la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y la secretaria de actas del Consejo Directivo interina, Martha Natalia Méndez Guzmán. Abrió y presidió la sesión el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 17 Y 18, DE FECHA 05 Y 12 DE MAYO DE 2020. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. PRESENTACIÓN DE PROTOCOLO MODELO DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES LABORALES EN LAS MUNICIPALIDADES. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR CERO UNO DENOMINADA CIAMSS01, A FAVOR DEL BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A. CON CARGO A CUENTA BANCARIA, POR UN MONTO DE \$15´000,000.00. 7. CORRESPONDENCIA DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. 8. PRÓXIMA SESIÓN. 1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y ocho directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen, sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes y Elsa Antonia Guevara de Melchor. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 17 Y 18, DE FECHA 05 Y 12 DE MAYO DE 2020:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la secretaria de actas interina, licenciada Martha Natalia Méndez, diera lectura a las actas anteriores. Luego de leída el acta número diecisiete, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número diecisiete, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha cinco de mayo de dos mil veinte. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Posteriormente, la secretaria de actas interina continuó con la lectura del acta número dieciocho de sesión de Consejo Directivo. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número dieciocho, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha doce de mayo de dos mil veinte. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que su informe es sobre la **Presentación de propuesta a la Asamblea Legislativa sobre Disposición Transitoria de ampliación de plazo para que las municipalidades puedan asentar las defunciones que por causa de la pandemia por COVID-19, y que no lo han realizado en el plazo establecido en la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar**

y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio: la licenciada Leticia de Benítez explicó que esta propuesta fue aprobada en la Sesión Plenaria de la Asamblea Legislativa del día viernes recién pasado, solo se está a la espera que esta sea publicada en el Diario Oficial para su entrada en vigencia, esto ayudará a las municipalidades y sus habitantes, lo anterior ya se hizo del conocimiento a los gobiernos locales para que estén pendientes de su publicación y tomen en cuenta. Una vez rendido el informe, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto sometió a votación darlo por recibido. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes y Elsa Antonia Guevara de Melchor. **5. PRESENTACIÓN DE PROTOCOLO MODELO DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES LABORALES EN LAS MUNICIPALIDADES:** El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto indicó que el punto fue presentado por el licenciado Werner Aguilar Quezada, gerente de Desarrollo Municipal, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El licenciado Werner Aguilar Quezada, después de saludar a los directores, informó que les presenta un documento elaborado, a iniciativa de ISDEM en conjunto con el Proyecto Gobernabilidad Municipal, sobre la reincorporación a las actividades laborales de las municipalidades. Explicó que, si bien las municipalidades están ya trabajando, la idea del protocolo es que para cuando la actividad sea plena, tener lineamientos claros para que el peligro de contagio sea menor. Algunos de los objetivos del protocolo es que sean concretos, claros y adaptables, apegados a las indicaciones de los entes rectores nacionales como el Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y otras entidades como la OIT (organización Internacional del Trabajo) que han dado lineamientos sobre cómo hacer protocolos. El documento también persigue tener como prioridad a las personas mayores de sesenta años que son susceptibles o con enfermedades crónicas, a fin de resguardar este grupo de personas que presentan particularidades; se busca también que los protocolos apoyen las iniciativas del actual Gobierno Central. Asimismo, el licenciado Werner Aguilar presentó el índice del documento de protocolo, explicando que comprende el ingreso, permanencia, uso de espacios de circulación y salida de la institución, lo que podría ayudar a minimizar el contagio a nivel municipal. Las medidas de distancia, las salidas de los usuarios, medidas para el uso del transporte institucional, anexos importantes, indicaciones de limpieza, manejo de accesorios, manejo de fondos de emergencia también se han incluido en un pequeño apartado, así como una clasificación de riesgos que está vinculado a la realidad municipal. Para lo anterior, se ha hecho un esfuerzo por hacer algunos ejercicios a nivel de gobiernos locales. Las indicaciones básicas que emanan del protocolo surgen de la distancia social o distanciamiento social de alrededor de tres metros de distancia, sabe que anteriormente se hablaba de dos metros, pero estudios recientes recomiendan que sean tres metros la distancia mínima entre personal. Las diferentes modalidades de trabajo también están enmarcadas en el protocolo. Intervino el señor director Ezequiel Milla Guerra expresando que en las municipalidades hay poco espacio, por lo que considera que se deben apegar a los lineamientos que ha dado el Ministerio de Salud y establecer que sean dos metros. El licenciado Werner Aguilar respondió que es una sugerencia, que puede ir de dos a tres metros, lo que dependerá del criterio de cada municipalidad. Además, explicó que en el documento se encuentra un apartado de higiene y limpieza que son las actividades principales. Como medidas para la implementación de fases está la de garantizar la distancia prudencial de dos a tres metros, también colocar espacios comunes; para las personas que atienden público se pueden usar divisiones que pueden ayudar a minimizar los riesgos de las personas directamente vinculadas a la atención al público, se sugiere que exista un espacio específico para las personas que quieren hacer trámites o punto de recepción de documentos, esto con el fin de que las personas no tengan que entrar a la institución, evitar aglomeraciones. El protocolo sugiere colocar dispensadores de alcohol gel que sean de pie y no de mano; así también, colocar bandejas o alfombras para desinfectar los zapatos y depósitos especiales para los desechos derivados de la pandemia, ya que actualmente se están combinando, se tiene un apartado específico para estos desechos de biocontaminación, como son mascarillas, guantes u otros. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal opinando que al mismo tiempo se deberían dar recomendaciones a las municipalidades, porque no se puede estar pagando transporte diferente solo para estos desechos que pueden ser pocos, y no se sabe el tratamiento que le pueden dar en el relleno sanitario, no se sabe si lo están tratando, lo que se puede incorporar es la recomendación de establecer un convenio con el Ministerio de Salud para que recojan este tipo de desecho bio-

contaminante, ya que no es mucho. Continúo el licenciado Werner Aguilar exponiendo que, en el apartado de la limpieza, se aconseja que la ventilación sea natural y que los aires acondicionados sean desinfectados por lo menos una vez a la semana, ya que pueden ser un vector de contagio, la dispensa de alcohol gel para todos los empleados y usuarios que visitan las áreas de trabajo, jabón líquido y uso de desechables. Se recomienda también establecer horarios de desinfección para baños, manecillas, conectores, pasadores, pasamanos, que son lugares que normalmente se están tocando diariamente, por lo menos dos veces al día, al ingreso y a la salida; asimismo, se recomienda que el empleado desinfecte su área de trabajo, equipo, teclado y los recursos que tenga disponibles para trabajar. Dentro de las medidas para el uso del equipo de protección explicó que la sugerencia es que la mascarilla sea utilizada adecuadamente, no en la barbilla ni en la garganta o a medio colocar y no tocarse la mascarilla cuando está en uso. Comentó que el MINSAL recomienda el uso de mascarillas con al menos el ochenta y cinco por ciento de protección a la filtración, que se cambien cada ocho horas y la utilización de guantes o gabachas, según el caso. En el protocolo también se detalla un ejemplo para el cálculo del nivel de riesgo a nivel municipal, riesgos altos para los médicos, enfermeros, odontólogos, cirujanos, médicos forenses, empleados que entierran cadáveres o personal de salud en general; riesgos medios personas que tienen contacto con el público y riesgo bajo para las personas que tienen contacto mínimo. Un ejemplo para municipalidad, en el caso de riesgos altos, aquellos que están atendiendo las clínicas municipales, que trabajan en cobros en el mercado, personas que trabajan en la recolección de desechos sólidos, vinculación con el CAM, promoción social, participación ciudadana, entrada y salida de la municipalidad; riesgos medios serían quienes están en la oficina atendiendo público, como los centros de atención a los contribuyentes; y riesgos bajos son aquellas personas que tienen trabajos administrativos no expuestos al público. El protocolo incluye algunas recomendaciones para el trato de las personas que trabajan en la municipalidad, según su condición física o riesgos a su salud. También hay recomendaciones sobre el teletrabajo y evitar las aglomeraciones de personal en las oficinas, ya que se pueden contaminar. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal expresando que muchas alcaldías ya han reiniciado labores o ya están prestando servicios, aunque algunas con horario diferenciado, pero en su mayoría en jornada normal; por lo que, estima que el Ministerio de Trabajo podría solicitar este tipo de medidas a las municipalidades y muchas alcaldías ya las están implementando, tal vez no como se mencionan en este documento al detalle, pero si ya implementan el uso de alcohol gel, mascarillas, distanciamiento y otras regulaciones para las personas que están trabajando, pero considera que este protocolo puede ser un apuntalamiento a lo que ya están realizando las municipalidades, por lo que sería bueno que este documento se hiciera viral con los municipios, para que cada una lo adapte a sus necesidades y realidad, y para que cuenten con una herramienta para cuando llegue el Ministerio de Trabajo. La licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor manifestó que el documento está muy completo y pregunta cuál sería la forma de transmitirlo a las municipalidades, si se enviará en digital o se dará capacitación sobre esto. Intervino la licenciada Leticia de Benítez explicando que el documento ya se encuentra en la página web del ISDEM a disposición de todos y se le ha dado difusión en redes sociales para el conocimiento general. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal refuerza la idea en que hay que buscar la forma de hacerle saber a los empleados municipales que existe esta herramienta y está a su disposición. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que el documento se ha elaborado en base a lo que establece el Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud y que cada municipalidad lo puede adaptar a su realidad y a lo que tienen capacidad de hacer. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitando a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada, gerente de Desarrollo Municipal. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el documento Protocolo modelo de retorno a las actividades laborales en las municipalidades. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes y Elsa Antonia Guevara de Melchor. **6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR CERO UNO DENOMINADA CIAMSS01, A FAVOR DEL BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A. CON CARGO A CUENTA BANCARIA, POR UN MONTO DE \$15'000,000.00:** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt

García Prieto y el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez, no estuvieron presentes en el desarrollo del presente punto. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo explicó que según Acuerdo número 5, Acta número 11, de Sesión Extraordinaria de fecha quince de marzo del presente año, el Concejo Municipal de San Salvador, departamento de San Salvador, hace constar que, por mayoría simple, con nueve votos a favor, autorizó los Certificados de Inversión por un monto de \$31'950,000.00, no cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, pues el Concejo Municipal está compuesto por catorce miembros propietarios, siendo las tres cuartas partes necesarias para la contratación de préstamos, es decir, once miembros. Dicho préstamo es por un monto de \$15'000,000.00, para cancelación de deuda bancaria, proveedores, ejecución de cuatro proyectos y gastos de emisión, fuente de financiamiento la cuenta bancaria en el Banco América Central, S.A., administrada por la Central de Depósitos de Valores, S.A. de C.V. (CEDEVAL, S.A. de C.V.), con una cuota mensual de \$150,000.00, comisión total a pagar de \$225,000.00, con un interés nominal del 9.80%, a un plazo de ciento ochenta meses. La Alcaldía Municipal de San Salvador actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene una Titularización con Hencorp Valores y un préstamo a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; con este financiamiento otorgado por los "CERTIFICADOS DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR 01" (CIAMSS CERO UNO), el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 6.25% que equivalen a \$22,785.22 con relación a la disponibilidad anterior al nuevo financiamiento equivalente a \$172,785.22, el 47.40% del FODES, esto hace que el Municipio disminuye su disponibilidad del 75% del FODES en \$150,000.00. Asimismo, el señor Daniel Calderón Portillo expresó que la categorización presentada ya está vencida, por lo que la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) solicitada estará condicionada a que la Municipalidad presente Certificación emitida por el Ministerio de Hacienda, con estados financieros al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve y al treinta de junio de dos mil veinte, la cual tendrá vigencia al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, para hacer efectiva la OIDP. Intervino la licenciada Minely Muñoz explicando que es primera vez que se va a emitir una OIDP para la emisión de certificados de inversión, y que, en este caso el quince de marzo de este año la municipalidad de San Salvador tomó un acuerdo municipal de emergencia por treinta días, lapso en el cual el Gobierno Central había decretado Emergencia Nacional en todo el territorio, conforme al Decreto Legislativo 593; haciendo gestiones de solicitud a la Dirección Financiera de un presupuesto de toda la deuda que generaría para ellos el tema de la pandemia y de lo que ocasionaría en sus finanzas. Por tal motivo, el Concejo Municipal tomó el acuerdo por mayoría simple, fundamentándolo principalmente en el Decreto Legislativo 593, en el Acuerdo número 3 pronunciado por el Concejo Municipal de San Salvador y en el artículo 29 inciso quinto del Código Municipal, en el cual expresa que *"en los casos que la ley no establezca el tipo de mayoría requerido para adoptar una resolución de Concejo, esta se tomará por mayoría simple"*. El acuerdo está tomado por nueve votos a favor, una abstención y cuatro que han razonado su voto. En ese sentido, el acuerdo se tomó por mayoría simple en vista que en los casos de Estado de Emergencia o cuando se decreta Calamidad Pública, el Código no establece cómo se va a realizar la votación. Con base a estos argumentos, fue como la municipalidad tomó el acuerdo por mayoría simple e inició la gestión de la emisión de los certificados de inversión, misma que fue autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero y la Bolsa de Valores, ambas instancias han dado su aval para la emisión de los certificados de inversión, mismos que constan en el expediente de la solicitud y dentro de la estructura de este financiamiento se requiere la emisión de tres OIDP, una OIDP será dada por CAESS, la otra OIDP será emitida por Del Sur y la tercera por el ISDEM. En el caso de las tres OIDP, básicamente el financiamiento se cubre con la OIDP de CAESS, explicando que la del ISDEM sería una OIDP de garantía, que lo exigen como parte de la emisión de los certificados. Intervino la licenciada Leticia de Benítez explicando que al inicio se planteó que se cubriría con la OIDP de CAESS y si no alcanza entrará la de Del Sur, siendo poco probable que entre la de ISDEM, no obstante, se les explicó que como es una OIDP los fondos se comenzarán a transferirse previo al cumplimiento de la presentación de la Categorización emitida por el Ministerio de Hacienda y el Plan de Fortalecimiento, para efectos de que se ejecute la OIDP. La licenciada Minely Muñoz señaló que este tipo de solicitud de OIDP para la emisión de certificados de inversión aprobado por mayoría simple, en medio de una emergencia nacional por la pandemia por COVID-19, es un proceso que no se tiene regulado explícitamente en el Reglamento del ISDEM para el otorgamiento de

préstamos a los municipios y la prestación de asistencia financiera; sin embargo, en el artículo 25 del Reglamento en comento establece que todo aquello que no estuviese normado en el mismo o que pueda generar alguna controversia, será resuelto por el Consejo Directivo de ISDEM, mediante la emisión del acuerdo respectivo. Además de ello, les informó que todo el proceso de emisión de los certificados de inversión ha demorado a causa de la pandemia y eso evitó que el municipio solicitará la OIDP antes de que se vencieran las categorizaciones en el mes de junio del presente año, en ese sentido, si toman a bien otorgar la OIDP, estaría condicionado a que presenten la Categorización emitida por el Ministerio de Hacienda vigente y el plan de fortalecimiento, ya que son categoría "B" y la Ley de Reguladora de Endeudamiento Público Municipal ya establece que deben presentar un plan de fortalecimiento, quedando la OIDP condicionada a ejecutarse únicamente si presentan esa documentación. Intervino el señor director José Adalberto Perdomo Beltrán quien consultó si les quedaría disponibilidad de FODES, a lo cual la licenciada Minely Muñoz expresó que les quedaría el monto de \$22,785.22. El señor director José Adalberto Perdomo Beltrán también consultó si las alcaldías están en deuda con los bancos o depositaron del Ministerio de Hacienda de los fondos FODES el monto para el pago de los préstamos, a lo que la licenciada Leticia de Benítez y el ingeniero Rudy Amaya, gerente financiero, aclararon que el pago del mes de julio quedó pendiente una parte cerca de doscientos mil dólares, se cubrió la mayoría de los fondos. Por otro lado, la licenciada Leticia de Benítez agregó que quedaría en el acuerdo, que se hará efectiva la OIDP únicamente si la alcaldía ha cumplido con la presentación del plan de fortalecimiento y la Categorización del Ministerio de Hacienda y que en ese momento se cobraría la comisión de ISDEM. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal expresó que sería importante recalcar que el desembolso que se va a hacer no es directo de ISDEM, sino que es de los recursos del municipio a la administradora de los fondos, que podría ser solo de los ingresos de CAESS y Del Sur que lo cubran. El ingeniero Rudy Amaya aportó que lo importante es que aún condicionada, si se compromete con la OIDP el Municipio siempre tiene una disponibilidad de \$172,085.22 del 75% para inversión, todavía dejando un margen de \$22,785.22, pero al aprobar la OIDP este día, la alcaldía tendría únicamente este último monto como disponible. El señor director Edwin Asael Ramírez Guardado consultó cuando se tendría la nueva categorización aprobada, informándole la licenciada Leticia de Benítez que aproximadamente en un mes, a lo cual el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado señaló que él es de los más interesados por que los proyectos de la municipalidad se den, ya que es un proyecto del Centro Histórico y le interesa mucho apoyarlo, pero considera por su parte que lo mejor es esperar que presenten la Categorización de Hacienda para aprobarlo, así como se ha hecho en otros procesos previos, en orden, y que tan pronto esté, se aprueba, pero que no considera bien dejarlo en el aire. El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez manifestó que según lo que la licenciada Minely Muñoz ha explicado, es un proceso nuevo en la institución que entiende que se ha analizado, que hay un estado de excepción emitido por la Asamblea Legislativa y un acuerdo de emergencia emitido por la municipalidad y que esa parte ya ha sido valorada por la comisión técnica de ISDEM, que si por el tema de la mayoría simple y la mayoría calificada, si la misma Ley regula esa circunstancia, se ha explicado lo establecido en el artículo 29 del Código Municipal, por lo que considera que no hay problema. Así también, expresó que la Licenciada Leticia de Benítez está poniendo como condición el hecho de la Categorización y el plan de fortalecimiento, que no se saltarán los procesos en cuanto a los requisitos; en ese sentido, entiende la posición del señor director Edwin Asael Ramírez Guardado y que se podría tomar un acuerdo condicionado a la presentación de la Categorización y el plan de fortalecimiento. Intervino el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado expresando que se abstiene de votar debido a que no está completa la documentación, entiende que ya anteriormente se ha aprobado de forma condicionada, es decir que mientras no se tuviere la documentación completa no se hace efectiva, que para este caso está pendiente la Categorización vigente emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda y el respectivo plan de fortalecimiento aprobado por el Concejo Municipal. Por lo que considera que se debería esperar la documentación que aún está pendiente. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, quien dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN**: Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) girada por el municipio de San Salvador,

departamento de San Salvador, la cual se hará efectiva cuando la municipalidad presente al ISDEM, la Categorización vigente emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda y el respectivo Plan de Fortalecimiento aprobado por el Concejo Municipal, a favor del BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A por medio de la CUENTA CORRIENTE NÚMERO DOS CERO UNO DOS NUEVE UNO CUATRO CERO OCHO (201291408), POR LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR CERO UNO DENOMINADA CIAMSS01, por el financiamiento del monto otorgado de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$31'950,000.00), de los cuales el ISDEM garantizará un monto de QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15'000,000.00), siempre que se cumplan las condiciones antes relacionadas, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y se abone al BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A por medio de la CUENTA CORRIENTE NÚMERO DOS CERO UNO DOS NUEVE UNO CUATRO CERO OCHO (201291408), POR LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR CERO UNO DENOMINADA CIAMSS01, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$150,000.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el otorgamiento de préstamos a los municipios y prestación de asistencia financiera, el ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del financiamiento otorgado por los CERTIFICADOS DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR 01 (CIAMSS CERO UNO), según nota autenticada por notario de fecha tres de agosto del presente año, suscrita por el Alcalde Municipal, licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, en el cual se expresa que la municipalidad la cancelará en un solo desembolso, cuando la OIDP se haga efectiva por parte de ISDEM, amparado en el Acuerdo municipal número 5, Acta número 11, de fecha 15 de marzo de 2020. Monto: \$ 15'000,000.00. Comisión: 1.50% - \$ 225,000.00. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes y Elsa Antonia Guevara de Melchor. Absteniéndose de votar Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **7. CORRESPONDENCIA DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR:** El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitando a la licenciada Leticia de Benítez dar a conocer el contenido del presente punto. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que esta correspondencia con fecha veintinueve de julio, de la municipalidad de Apopa, es una solicitud de intervención en el Servicio Agente de Relaciones Comerciales, en la que se expresa lo siguiente: *“El Concejo Municipal de Apopa en uso de sus facultades que el Código Municipal le confiere, considerando que dentro de nuestras prioridades se encuentran la modernización del municipio, el componente de prevención de la violencia y contribuir a disminuir el impacto ambiental, este concejo tiene proyecto mejorar y modernizar el sistema de alumbrado público, así como mejorar el servicio de recolección de desechos sólidos del municipio, esto con el objetivo de satisfacer las necesidades básicas de la población, y que además contribuyan al desarrollo económico y social de nuestro municipio, y tomando en cuenta que los recursos propios de la municipalidad y el Fondo de Desarrollo Económico y Social que recibimos del estado son insuficientes. Hemos acordado solicitar a la institución que usted representa realizar esta adquisición por medio de la modalidad de Servicio de Agente de Relaciones Comerciales, por un monto de \$2,012,044.00 para el mejoramiento del sistema de alumbrado público, por medio de la sustitución de las luminarias existentes por luminarias de tecnología LED (etapa final) en el Municipio de Apopa, y para la adquisición de 2 pipas 4x2 año 2020, 2 camiones de 2 toneladas, 1 desgranadora de maíz, 1 mini cargador, 1 martillo, 1 brazo excavador, 1 barredora de cajón, 1 fresadora, 1 motoniveladora, y 1 camión con grúa o elevador canasta. Firma alcalde municipal de Apopa, señor José Santiago Zelaya Domínguez”*. La licenciada Leticia de Benítez expresó que no se cuenta con disponibilidad de fondos por el momento, el dinero está comprometido con Chalchuapa, Quezaltepeque y Cuscatancingo, el inconveniente que se tiene por ejemplo es con Chalchuapa, ya que no han ejecutado, se les ha estado enviando correspondencia y se les ha llamado para dar seguimiento, pero no dan respuesta. Intervino el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado indicando que la municipalidad de Chalchuapa sesionó y envió un acuerdo de respuesta a la nota que ISDEM les había enviado y decía que iban a continuar, a lo que la licenciada Leticia de Benítez manifestó que aún no se ha recibido esa correspondencia de la municipalidad, por lo que se estará a la espera de la misma. Una vez finalizada la presentación del punto, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto sometió a votación darse por enteradas de la correspondencia. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:**

Darse por enterados de la correspondencia enviada por el alcalde municipal de Apopa, señor José Santiago Zelaya Domínguez, de fecha veintinueve de julio de dos mil veinte, en la cual solicita la intervención de este Instituto como Agente de Relaciones Comerciales de la municipalidad de Apopa. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes y Elsa Antonia Guevara de Melchor. **8. PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesiones de Comisiones Especiales y Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el día miércoles doce de agosto de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR:** Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez, no estuvieron presentes en el desarrollo del punto número 6 relacionado a la solicitud de autorización de Orden Irrevocable de Descuento y Pago del Municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, por monto de \$15'000,000.00. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.